

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 99.1.2.1.1456 de 21 de junio de 1999, se declaró la disolución de SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA, constituida con domicilio en Quito, por no cumplir con el objeto social para el cual se formó.

QUE del informe de Inspección No. IJ.DJDL.99.244 de diciembre 22 de 1999, se desprende que la citada compañía actualmente está cumpliendo con el objeto social para el cual se constituyó, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.74 de 17 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 99.1.2.1.1456 de 21 de junio de 1999 que declaró la disolución y dispuso la liquidación de SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99.039 de 26 de abril de 1999;

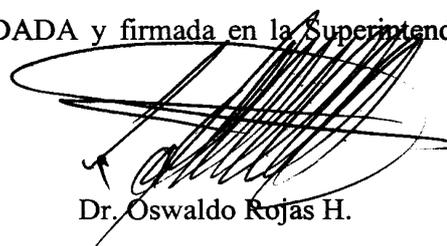
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99.1.2.1.1456 de 21 de junio de 1999, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **25 ENE. 2000**

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

  
EXMP/ms  
Exp. 49472  
